

Señores capitulares de que se elige
no se extiende libro de quinientos
Real de Nelson
Juan Lopez Pasqual Soto Thomas, Diego Domingo Ber

Juan Belda
Carcal

Antem
Luis
El

Vras

En cumplimiento de lo mandado en el acuerdo anterior
dese firme el libram. que se ordena y se entre
que a D. Juan de Bernal Mayor de los Reales
Consejos. y presidente en esta Villa de quien se el
Reado político que en dicho acuerdo se manda
cuyo contenido en fortuna en el día
mes y año

El

Acuerdo

Quando en la Sala Capitular desta Villa de fortuna a primera
dia del mes de Junio mill Setecientos cinquenta, y seis años
S. Juan Lopez y Pasqual Soto Alcaldes Ordinarios Thomas
Perez y Domingo Bernal Vidores, y Jph Belda Carcal
Jurado Consejo Justicia, y Regim desta dha Villa acordose
Juntado como lo tienen de uso y costumbre resolbieron lo
siguiente

En este Cavildo sebio la Relazion Jurada que el S. Pasqual Soto
Alcalde Ordinario desta dha Villa apresentado con la blada p.
Alonso Vebria, y Antonio Vebria Verunos de la Villa de
Abamilla de lo que armontado los gastos, y fabrica nuevo Sactio.
que se arxecutado en el Molino azuero propio desta Villa
por la que resulta aver montado la obra tres, y diez reales
de vellon que arxuplido de su propio Caudal, y en vista de esta
relazion, y visto que le acompaña acorda esta Villa se
despache libramiento de dha cantidad acompañado de

